



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS  
VIGENCIA 2023**

12 de septiembre de 2023



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2023 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

#### INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, al procedimiento de “*Administración de Riesgos y Oportunidades*” con código DE\_PR\_01\_V14, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, presenta el SEGUNDO INFORME de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 31 de agosto de 2023, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP, en la versión 6.

El Grupo de Control Interno ha realizado varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

#### NORMATIVIDAD

##### **Constitución Política de Colombia de 1991:**

**Art. 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**Art. 269.** “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

**Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Art. 2** “Objetivos del Sistema de Control Interno. literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

**Art. 9** “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

**Ley 489 de 1998:** Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Sistema nacional de control interno.)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

**Ley 1712 de 2014:** La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

**Decreto 103 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

**Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.

**Decreto 124 de 2016:** Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

**Decreto 648 de 2017:** Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”.

**Directiva Presidencial 09 de 1999:** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

**Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG,** Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.

### OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la Política de administración de riesgos y oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Establecer si la identificación de los riesgos descritos por cada proceso relacionados en el mapa de riesgos se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.
3. Verificar el diseño de los controles de los riesgos identificados en los procesos.
4. Evaluar el cumplimiento de la implementación de los controles de los riesgos de corrupción.
5. Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos
6. Verificar hubo materialización de los riesgos para el segundo cuatrimestre del 2023.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, con corte al 31 de agosto 2023.

### METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno determinó realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1. Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2023, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el consolidado monitoreo y revisión Segundo cuatrimestre 2023 Mapa de Riesgos PNNC.
2. Se realizó revisión y validación de la información entre 6 al 8 de agosto de 2023.
3. Se publicó en la página web de la entidad el 13 de agosto de 2023.

### POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

La Oficina Asesora de Planeación – OAP realizó la última actualización del procedimiento DE\_PR\_01 Procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades – V6, el día 5 de abril de 2023 y fue publicada en la nueva página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia el día 17 de agosto de 2023, y se encuentra en el módulo “Entidad”. Dentro del procedimiento se encuentra relacionada la Política Política de Administración Integral de Riesgos la cual fue aprobada el 29 de diciembre de 2022 por el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno.

De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022, política de administración de riesgos debe incluir los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Nivel de Aceptación, Niveles para calificar el impacto y Tratamiento del Riesgo

Conforme a la verificación efectuada a la Política de Administración Integral de Riesgos, se evidenció:

- **Objetivo:** Se encuentra claramente definido y enfocado en la administración efectiva de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital, que pueden impactar la misión y los objetivos estratégicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Alcance:** Se encuentra definido, es adecuado y claro y permite identificar los límites de aplicación de la Política.
- **Niveles de Aceptación:** Se establece la metodología para determinar el nivel de aceptación de los riesgos identificados.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- **Niveles para calificar el impacto:** En la Tabla No.3 se relaciona los impactos que puede generar la materialización de un riesgo que puede ser económico o reputacional.
- **Tratamiento de riesgos:** Para los riesgos de corrupción se establece que los líderes de los procesos deben considerar la probabilidad, el impacto y la relación costo-beneficio al establecer un tratamiento.

### VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023

De acuerdo con el procedimiento DE\_PR\_01\_V14 y a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se identificaron 41 riesgos de Corrupción, los cuales están definidos bajo las tipologías de riesgos (corrupción, cumplimiento, estratégicos, financieros, operativos y tecnológicos).

La Oficina Asesora de Planeación – OAP, realizó publicación y actualización del Mapa de Riesgos Institucional, el día 31 de agosto de 2023; dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

Con corte al segundo cuatrimestre 2023, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 41 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 62 controles y 62 acciones de tratamiento. A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y los controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

Tabla No.1 Información General del Mapa de Riesgos 2023. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	ACCIONES DE TRATAMIENTO
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2	2	2
AUTORIDAD AMBIENTAL	4	13	13
CONTROL DISCIPLINARIO	1	3	2
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2	2	2
COORDINACIÓN DEL SINAP	1	1	1
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	3	2
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3	4	3
GESTIÓN CONTRACTUAL	3	3	4
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2	2	3
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	5	11	12
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	2	2	2
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	2	2
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	2



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

GESTIÓN DOCUMENTAL	2	3	2
GESTION JURÍDICA	2	2	2
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	1	1
SERVICIO AL CIUDADANO	2	3	3
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>62</b>	<b>62</b>

En la tabla No.1 se relacionan los procesos junto con los riesgos identificados con el número de controles y acciones de tratamiento asociados a cada uno de ellos. Se observó que los procesos de Gestión de Recursos Financieros y Autoridad Ambiental tienen identificado el mayor número de riesgos de corrupción identificados, lo que señala que estos dos procesos al presentar el mayor número de riesgos asociados deben implementar controles efectivos que reduzcan la probabilidad de que los riesgos de corrupción se materialicen.

### IDENTIFICACIÓN DE LOS RIEGOS DE CORRUPCIÓN

En el primer seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al mapa de riesgos y oportunidades para el año 2023, se identificó que el 71% de los riesgos de corrupción presentaban los componentes: Posibilidad+ Acción u Omisión+ Uso del Poder+ Desviación de lo Público + Beneficio Privado). Sin embargo, para el segundo seguimiento de la presente vigencia se evidenció un avance significativo, para los 41 riesgos de corrupción identificados para los 19 procesos que conforman a Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 100% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6. El relacionar el componente permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a la cuales es vulnerable la Entidad.

La gráfica No.1 permite visualizar el avance de la identificación de los riesgos, por medio de la comparación de los resultados obtenidos en el primer y segundo seguimiento realizado al mapa de riesgos y oportunidades para el año 2023 en Parques Nacionales Naturales de Colombia.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

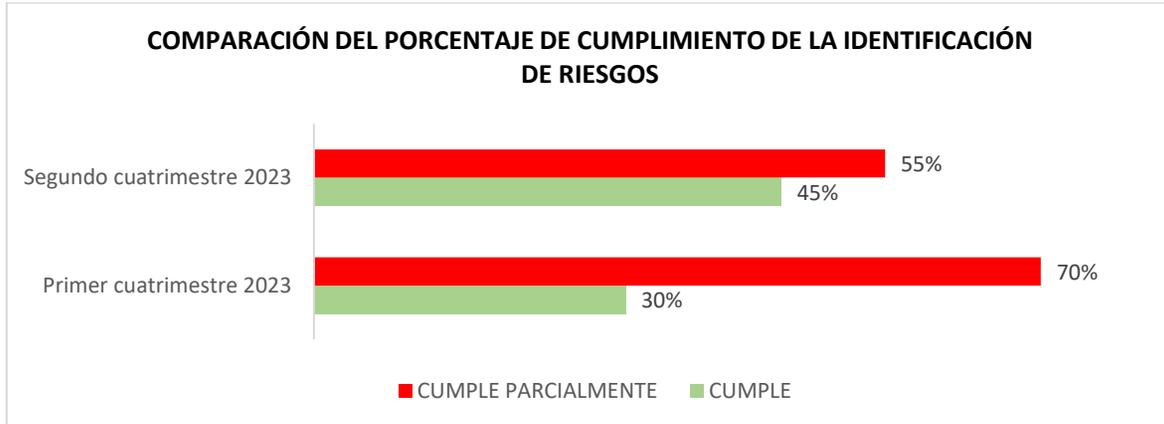
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Gráfica No. 1. Porcentaje de Riesgos Definidos de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 6 –



Por otro lado, al realizar el seguimiento y compararlos con los resultados del primer seguimiento, el Grupo de Control Interno evidenció que se realizó la modificación de la descripción del riesgo, donde es clara, precisa y permite una comprensión más completa y detallada de las posibles amenazas de corrupción. A continuación, se presenta el proceso junto con el número de riesgo que fue modificado:

- **Servicio al Ciudadano:** Riesgo 232
- **Participación Social:** Riesgo 218
- **Gestión Jurídica:** Riesgos 233 y 234
- **Gestión del Conocimiento y la Innovación:** Riesgo 235
- **Gestión Recursos Financieros:** Riesgos 237 y 240
- **Gestión Contractual:** Riesgos 226, 227 y 228
- **Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales:** Riesgos 210 y 211

### NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de corrupción correspondiente al segundo monitoreo, se evidenció que el 88% de los riesgos de corrupción se sitúan en una zona de exposición al riesgo extrema, el 10% se ubican en zona de riesgo alta y el 2% se localiza en zona de riesgo moderada.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

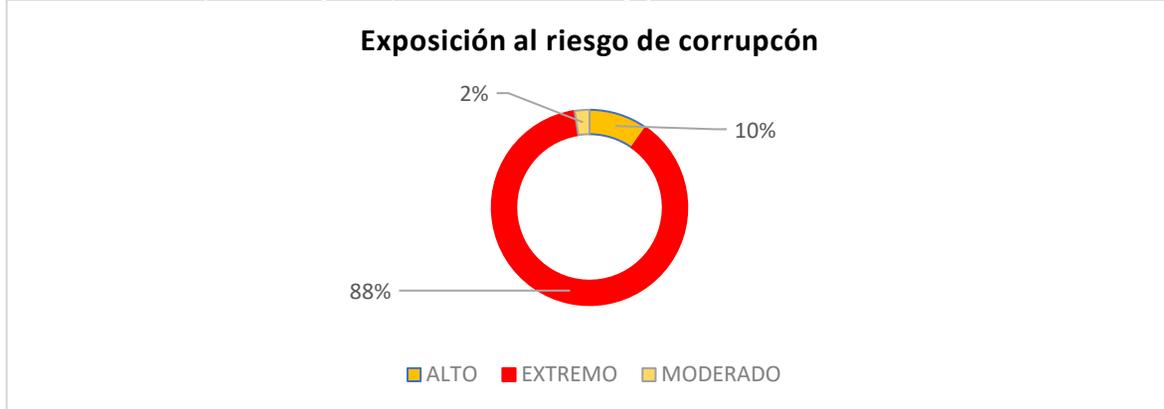
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Gráfica No. 2. Nivel de exposición al riesgo. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 6



Con base a los expuesto anteriormente, Parques Nacionales Naturales tiene identificado procesos que presentan una alta vulnerabilidad a la materialización de riesgos de corrupción, por lo cual, los controles y los tratamientos para el riesgo establecidos deben ser efectivos. Esto significa que las acciones implementadas sean apropiadas a los riesgos identificados y reduzcan la probabilidad que se materialice algún riesgo de corrupción.

### DISEÑO DEL CONTROL

Es importante destacar que el seguimiento de la valoración del control se realizó con base a las directrices establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6, la cual indica que la valoración y diseño del control debe basarse en los parámetros establecidos en la versión 4.

Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de los aspectos: Responsable, Periodicidad, Como se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

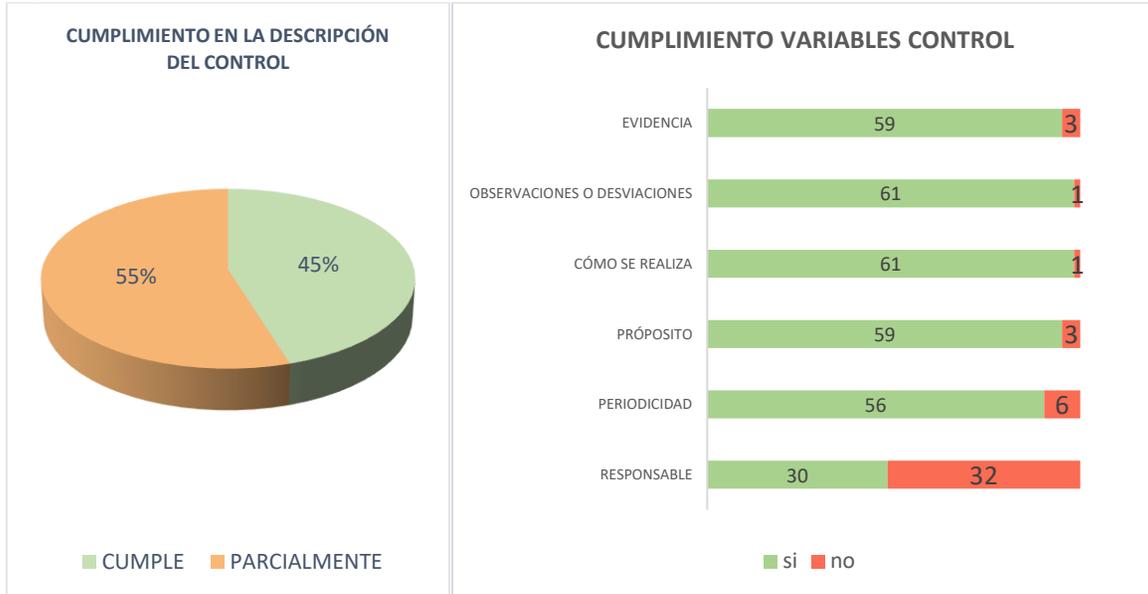
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Gráfica No. 3 Valoración del diseño del control. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018



El resultado de la verificación del diseño del control se refleja en el gráfico No.3. En donde se puede observar que el 55% de los controles asociados a los 41 riesgos identificados cumplen parcialmente con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Como se realiza, Observaciones y Evidencia, como lo establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018 Se identificó que:

- El 51.6% de los controles carece de identificación del responsable. Esto puede impactar en la efectividad.
- El 9.7% de los controles no tiene especificada la periodicidad con la cual debe ejecutarse el control. Lo cual puede generar inconsistencias en la implementación del control
- El 4.8 de los controles no tiene definido claramente el propósito y la evidencia resultante de la ejecución de control. La falta de información dificulta el por qué se está llevando a cabo el control.
- El 1.6% de los controles no tiene especificado cómo se realiza y las desviaciones y/u observaciones, lo cual interfiere en la comprensión y logro del control.

En la gráfica No.4 se muestra una comparación de los resultados obtenidos en relación al diseño de los controles asociados a los 41 riesgos de corrupción. En el primer seguimiento, el 30% de los controles incluían dentro en su descripción las variables: Responsable, Periodicidad, Como se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

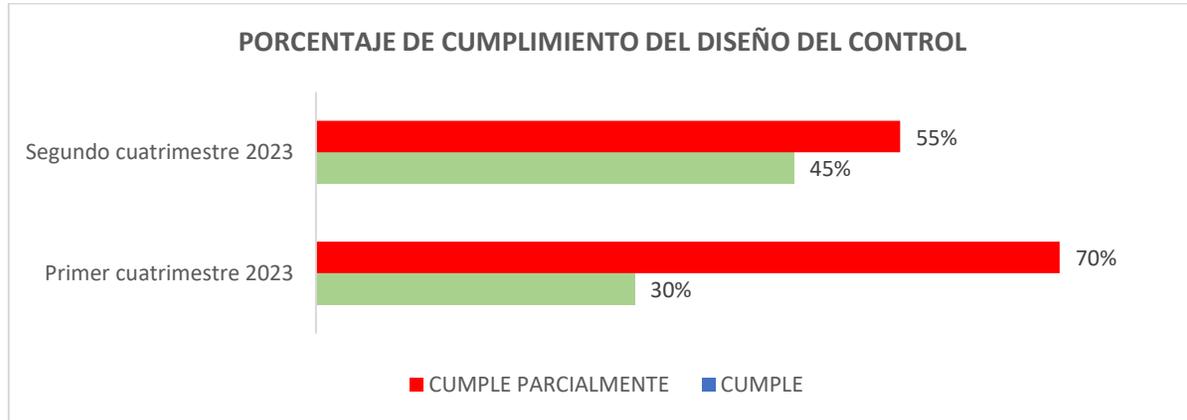
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Para el segundo seguimiento se evidenció que 45% de los controles incluyen estas variables en sus descripciones. A pesar del avance en el cumplimiento del diseño del control, estos al no estar definidos como lo establece de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018, es una debilidad que impacta en la efectividad y aumenta la probabilidad que un riesgo de corrupción se materialice. En el anexo no.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para los 62 controles

Gráfica No-4. Porcentaje de Controles Definidos de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4



En la siguiente tabla se puede observar la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento del diseño del control

Tabla No. 2 Cantidad de Controles y su cumplimiento en su debida identificación. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

PROCESO	CUMPL E	CUMPLE PARCIALMENT E	CANTIDAD DE CONTROLES	Porcentaje de cumplimiento o parcial:
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	1	1	2	50%
AUTORIDAD AMBIENTAL	4	9	13	69%
CONTROL DISCIPLINARIO	3		3	0%
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL		2	2	100%
COORDINACIÓN DEL SINAP		1	1	100%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	1	3	33%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	4		4	0%
GESTIÓN CONTRACTUAL		3	3	100%
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	1	1	2	50%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	11		11	0%
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	1	1	2	50%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		2	2	100%



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN		1	1	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		1	1	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL		3	3	100%
GESTIÓN JURÍDICA		2	2	100%
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1		1	0%
SERVICIO AL CIUDADANO		3	3	100%
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES		3	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>62</b>	<b>55%</b>

La tabla No.2 relaciona la cantidad de por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles. Es importante que se realice una revisión y se ajuste los controles con base a los criterios establecidos para tener una adecuada gestión de los riesgos de corrupción.

Por otro lado, el Grupo de Control Interno identificó que la mayoría de los controles se encuentran redactados en futuro, cuando deben estar en presente, dado que son acciones que se ejecutan actualmente, la claridad y la precisión en la redacción de los controles son esenciales para su comprensión y efectividad. En el anexo no.1 se relacionan observaciones o recomendaciones para este criterio.

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de los 62 controles asociados a los 41 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 31 de agosto de la presente vigencia, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Drive en la carpeta “Segundo Seguimiento Mapa de Riesgos y Oportunidades 2023” <https://drive.google.com/drive/folders/1H-E8vFr4HXIPnBNOKf8cJTKgzObJDMFa>

Tabla No. 3. Convención frente a las observaciones de control. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD CONTROLES	PORCENTAJE DE IMPACTO POR CRITERIO
	Los soportes suministrados denotan cumplimiento a la ejecución del control.	48	77,4%
	Soportes no son la evidencia de la ejecución del control y, por lo tanto, no demuestra el cumplimiento del control.	6	9,7%
	No todas las áreas protegidas remitieron la evidencia de la ejecución del control.	5	8,1%
	No se evidencia ningún reporte ni documento de respaldo que confirme la ejecución del control.	3	4,80%
	<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>100%</b>



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En la tabla No.3 se puede observar que de los 62 controles, el 77.4% se ejecutó de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control. No obstante, se evidenció que para los riesgos 233 -Gestión Jurídica, 228 y 227 - Gestión Contractual, 202 - Direccionamiento Estratégico, 219- Sostenibilidad Financiera y 219 - Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se relacionaron evidencias que no corresponden a lo descrito en el control definido.

Adicionalmente, se observó que para los riesgos 243 y 217, relacionados con el proceso misional “Autoridad Ambiental”, no todas las áreas protegidas adscritas a las Direcciones Territoriales proporcionarán soporte de la ejecución del control. Asimismo, situación similar con los riesgos 209 – Autoridad Ambiental ,242- Control Disciplinario y 229 - Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información, donde no se no aportó evidencia.

Es necesario garantizar que la ejecución del control se debe realizar de acuerdo a como se estableció y se debe proporcionar la evidencia correspondiente que permita determinar la efectividad del mismo, de acuerdo con lo anterior, se concluye que el 22.6% de los controles no son efectivos. El anexo no.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para la ejecución del control.

### ACCIONES DE TRATAMIENTO

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento al avance y/o cumplimiento de 62 acciones asociadas a los 41 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 31 de agosto de la presente vigencia. Así mismo, realizó la verificación a través de la información suministrada por los responsables de ejecución disponible en el Drive en la carpeta “*Primer Seguimiento Mapa de Riesgos y Oportunidades 2023*”

<https://drive.google.com/drive/folders/11xiXccPtr4foEVWDWhy6gSVPsuX5amM2>

Una acción de tratamiento del riesgo debe incluir las siguientes variables: Responsable, Periodicidad, Evidencia y Acción. Estos componentes son esenciales para asegurar una implementación adecuada y gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción a los cuales la entidad está expuesta. En este segundo seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de Parques Nacionales Naturales de Colombia se verificó la estructura de las acciones de tratamiento del riesgo, y se observó que tan solo el 6% de las acciones de tratamiento cumplen con los componentes mencionados anteriormente. A continuación, en el gráfico No.5 se presenta el cumplimiento:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

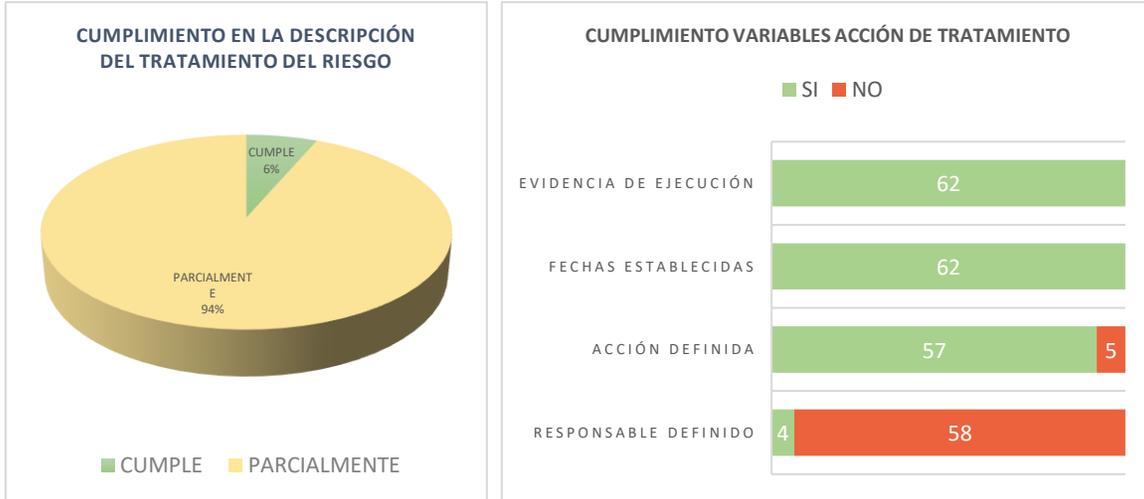
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Gráfica No. 5. Valoración de las acciones de tratamiento del control.



Conforme al Grafico No.5, se evidenció un número significativo debilidad en la identificación del responsable, tan solo el 6,5% especifica claramente quién implementa la acción ya sea un cargo, función o un sistema. Es fundamental definir el responsable para asegurar que se ejecute de manera adecuada la acción establecida como tratamiento del riesgo. El anexo no.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para las 62 acciones de tratamiento.

**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO**

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de las 62 acciones de tratamiento asociados a los 41 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 31 de agosto de la presente vigencia, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Drive en la carpeta “Segundo Seguimiento Mapa de Riesgos y Oportunidades 2023” <https://drive.google.com/drive/folders/1H-E8vFr4HXIPnBNOKf8cJTKgzObJDMFa>



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Tabla No. 4. Convención frente a las observaciones de la acción de tratamiento. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD ACCIONES DE TRATAMIENTO	PORCENTAJE DE IMPACTO POR CRITERIO
	Los soportes suministrados denotan cumplimiento a la ejecución del control.	50	80%
	Soportes no son la evidencia de la ejecución del control y, por lo tanto, no demuestra el cumplimiento del control.	3	5%
	No todas las áreas protegidas remitieron la evidencia de la ejecución del control.	6	10%
	No se evidencia ningún reporte ni documento de respaldo que confirme la ejecución del control.	3	5%
<b>TOTAL</b>		62	100%

En la tabla No.4 se puede observar que de las 62 acciones de tratamiento del riesgo, el 80 % se ejecutó de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción de acción. Sin embargo, se identificó que para los riesgos 242- Autoridad Ambiental, 234 - Gestión Jurídica y 210-Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se relacionó evidencia que no corresponden a lo descrito en el control definido.

Adicionalmente, se observó para los riesgos 243 y 217, relacionados con el proceso misional “Autoridad Ambiental”, no todas las áreas protegidas adscritas a las Direcciones Territoriales proporcionarán soporte de la ejecución del control. Asimismo, situación similar con los riesgos 235 – Gestión del conocimiento y la innovación y 207 y 208 – Evaluación independiente, donde no se aportó evidencia. No obstante, de acuerdo con el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, se tiene previsto ejecutar las acciones correspondientes durante el segundo semestre de la vigencia en curso.

Es necesario garantizar que la ejecución de las acciones se realice de acuerdo a como se estableció y se proporcione la evidencia correspondiente que permita determinar la efectividad del mismo, de acuerdo con lo anterior, se concluye que el 20% de las acciones no son efectivas. El anexo no.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para la implementación de las acciones de tratamiento.

Tabla No.5. Cantidad de Acciones de Tratamiento por Proceso. Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

PROCESO	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO EN EJECUCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2
AUTORIDAD AMBIENTAL	8
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	2
GESTION JURÍDICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

En la tabla No.5 se relacionan los procesos junto con la cantidad de acciones de tratamiento del riesgo que no se han ejecutado o se encuentran en proceso de ejecución. Es importante señalar que estas acciones se encuentran programadas para dar cumplimiento antes del 30 de noviembre de 2023 y el 30 de diciembre de 2023.

El primer seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno, se identificó un error relacionado con la fecha programada para los riesgos 239 y 241, pertenecientes al Proceso de Gestión de Recursos Financieros, se observó que la fecha de finalización de la acción estaba registrada para el 31 de noviembre de 2023, tal como se detalla en la Tabla No.6. Mediante memorando No. 20231400002333 del 24 de julio de 2023, la Oficina Asesora de Planeación – OAP informó que el Mapa de Riesgos se había modificado con fecha 30 de noviembre de 2023

### MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, durante el segundo cuatrimestre de la presente vigencia, no se reportó la materialización de riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa dentro de su verificación no evidenciaron la materialización de riesgos de corrupción.

### PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DEL PRIMERO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS VIGENCIA 2023

Del primer seguimiento efectuado por el Grupo de Control Interno se suscribió Plan de Mejoramiento por Procesos mediante memorando No. 20231200003363 del 15 de junio de 2023, como se presenta a continuación en la tabla No.6



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Tabla 6. Plan de Mejoramiento por Procesos- Gestión -OAP

NO CONFORMIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
<p>Se evidenció que, para los 41 riesgos de corrupción, solo el 71% se encuentra estructurado de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 5 – diciembre de 2020, no obstante, el 29% de los riesgos de corrupción no cumplen con la estructura de la definición del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio al Ciudadano: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 232</li> <li>• Participación Social: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 218</li> <li>• Gestión Jurídica: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 233 y 234</li> <li>• Gestión del Conocimiento y la Innovación: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 235</li> <li>• Gestión Recursos Financieros: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 237 y 240</li> <li>• Gestión Contractual: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 226, 227 y 228</li> <li>• Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 210 y 211</li> </ul>	<p>Generar mesas de trabajo con los procesos para los ajustes correspondientes en la redacción de los riesgos conforme la gestión de riesgos de corrupción, para los cuales continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018. - DAFP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio al Ciudadano: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 232</li> <li>• Participación Social: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 218</li> <li>• Gestión Jurídica: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 233 y 234</li> <li>• Gestión del Conocimiento y la Innovación: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 235</li> <li>• Gestión Recursos Financieros: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 237 y 240</li> <li>• Gestión Contractual: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 226, 227 y 228</li> <li>• Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 210 y 211.</li> </ul> <p>y acompañar hasta recibir la aprobación por parte del líder de proceso y consolidar en el mapa de riesgos de la entidad consolidado.</p>
<p>El Grupo de Control Interno observó que solo el 30 % de los controles asociados a los riesgos cumplen con las variables: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Desviaciones y Evidencia y el 70 % de los controles no tienen definido en su totalidad las variables o su redacción está en futuro. (Observar Tabla No. 2 del Primer Informe de seguimiento a la gestión de riesgos Vigencia 2023)</p>	<p>Generar mesas de trabajo para los ajustes correspondientes en la redacción del control de los riesgos conforme la gestión de riesgos de corrupción, para los cuales continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018. - DAFP - con los procesos conforme la Tabla No. 2 del Primer Informe de seguimiento a la gestión de riesgos Vigencia 2023 y acompañar hasta recibir la aprobación por parte del líder de proceso y consolidar en el mapa de riesgos de la entidad consolidado.</p>
<p>Para el proceso de Gestión de Recursos Financieros, se observó que los riesgos 239 y 241 presentan inconsistencias en las fechas programadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un control de boletería de acuerdo con el procedimiento establecido RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO GRF_PR_17, en las áreas protegidas con vocación ecoturístico.</li> <li>2. Informe Trimestral de seguimiento a la Gestión de las Tesorería de las DTs</li> </ol>	<p>Generar mesas de trabajo para los ajustes correspondientes en la fecha programadas de las acciones del tratamiento para los riesgos 239 y 241 del proceso Gestión de Recursos Financieros y acompañar hasta recibir la aprobación por parte del líder de proceso y consolidar en el mapa de riesgos de la entidad consolidado.</p>

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación del Mapa de Riesgos de Corrupción para el segundo cuatrimestre de la presente vigencia, se resalta el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para la mejora continua de la entidad. Lo cual se evidencia en el acompañamiento de revisión y ajustes para la definición del riesgo, los controles y tratamiento asociados a los 41 riesgos que los 19 procesos han identificado como corrupción.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En el primer informe de seguimiento se recomendó que los siguientes Procesos Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Participación Social, Proceso de Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano, Gestión Jurídica, Gestión Del Conocimiento y la Innovación y Gestión de Recursos Financieros revisarán y ajustarán la identificación del riesgo y diseño de los controles con base a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.

### RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de cada proceso; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento ni implementación, sí buscan contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad:

- Se recomienda gestionar los riesgos de manera oportuna y continua, con el propósito de presentar avances en cada uno de los seguimientos, aun cuando las fechas finales estén programadas el último cuatrimestre.
- En referencia al diseño de los controles, se recomienda definir claramente la variable “responsable” para identificar quién es el encargado de ejecutar o dar cumplimiento al control establecido para el riesgo.
- En lo que concierne a la ejecución del control y a las acciones de tratamiento, se debe suministrar la evidencia especificada, lo cual facilita el seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Se recomienda tomar medidas por parte de la primera línea con el fin de que las áreas misionales aporten la documentación necesaria para determinar la implementación del control y la efectividad de la acción del tratamiento.
- Es importante que los reportes de gestión de las actividades de control y acciones preventivas se realice dentro de los tiempos establecidos, de la misma manera se solicita la correcta disposición de las evidencias en la herramienta dispuesta para tal fin.
- Se recomienda a los procesos realizar y promover la autoevaluación continua a la gestión del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- Los riesgos que tienen más de un responsable, deben presentar evidencias completas por parte de todas las Unidades de Decisión, para poder determinar el cumplimiento y la eficacia del control acción de tratamiento, es fundamental que el líder del proceso verifique los reportes y evidencias, controle el cumplimiento completo.
- Si el producto de una actividad es un memorando, actas, listas de asistencia, memorias, entre otras, estos deben ser las versiones finales y contar con las correspondientes firmas.
- La Primera Línea de Defensa debe revisar los resultados de este informe y realizar los correctivos correspondientes y evitar la generación de No Conformidades y Observaciones.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice.
- La segunda Línea de Defensa debe garantizar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados adecuadamente y funcionen como se estableció.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.
- Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación brinde asesoría y acompañamiento para la revisión y actualización de los mapas de riesgos de corrupción.
- La Primera Línea de Defensa que está bajo la responsabilidad de los líderes de procesos y de sus equipos de trabajo, tienen la responsabilidad de mantener efectivos los controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles del día a día. Para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a través del autocontrol.
- La primera línea de defensa al registrar el avance de las acciones de control debe tener en cuenta que la acción de control tiene una ejecución, y adicionalmente debe ser coherente con el cumplimiento del indicador y la meta establecida para la acción de control. Para lo anterior, se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- En cumplimiento Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP, en la versión 6. Se recomienda que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

### CONCLUSIONES

El Grupo de control interno realizó el seguimiento a los 41 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción correspondiente al primer cuatrimestre del año 2023:

1. La Política de Administración del Riesgo y Oportunidades orienta a la buena práctica para la gestión de riesgos.
2. Se observó que el Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 se encuentra actualizado con las recomendaciones generadas por el Grupo de Control Interno en el primer informe. La entidad cuenta con 41 riesgos de corrupción, que el 100% de los riesgos identificados se encuentran redactados, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la "Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en la versión 6.
3. El 45 % de los controles asociados a los riesgos de corrupción se encuentran definidos con las variables: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza, observaciones y/o desviaciones y evidencias. Sin embargo, se evidenció que de los controles que se cumplen parcialmente, el 51.6% de los controles no tiene definida la variable "responsable" como lo establece la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en la versión 6. La ausencia de una definición clara y precisa de la variable "responsable" se convierte en una debilidad ya que puede impactar en la ejecución efectiva del control.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

4. Se identificó que el 22,6% de los controles asociados a los 41 riesgos, no se están ejecutando, ya que no se evidenció soporte de la implementación o se relacionó evidencia no correspondiente a lo establecido dentro del control.
5. Se identificó que el 20% de las acciones de tratamiento asociados a los 41 riesgos, no se están ejecutando, ya que no se evidenció soporte de la implementación o se relacionó evidencia no correspondiente a lo establecido dentro del control.
6. Durante el segundo cuatrimestre 2023, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad.

*Nery Londoño Zapata*

Aprobó: **NERY LONDOÑO ZAPATA**  
Coordinadora Grupo de Control Interno (e)

**Anexo:** Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades 31/08/2023 - 2° Seguimiento - 13/09/2023

Elaborado por:  
Paula Arciniegas Valero- Contratista Grupo de Control Interno



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)